



455-C-22

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

DECLARACION N° 91

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

VISTO

- La celebración del “Día Mundial de la Creatividad y la Innovación”, Y;

CONSIDERANDO

Que, el significado de la palabra creatividad está abierto a una amplia interpretación, ya que abarca desde la expresión artística hasta la resolución de problemas en un contexto socioeconómico.

Que, las Naciones Unidas designaron este día con el fin de concienciar del rol de la *creatividad* en el desarrollo humano.

Que, la economía creativa incluye productos audiovisuales, diseño, nuevos medios de comunicación, artes escénicas, industria editorial y artes gráficas.

Que, es un sector transformador de la economía mundial en términos de generación de ingresos, creación de empleo e ingresos de exportación.

Que, la cultura es un componente esencial del desarrollo sostenible y representa una fuente de identidad, innovación y creatividad para el individuo y para la comunidad.

Que, al mismo tiempo, la creatividad y la cultura tienen un valor no económico significativo que contribuyen al desarrollo social inclusivo, al diálogo y al entendimiento entre los pueblos.

Que, hoy en día, las industrias creativas se encuentran entre los sectores más dinámicos de la economía mundial y brindan nuevas oportunidades para que los países en desarrollo salten a las áreas emergentes de alto crecimiento económico.

Que, en el mundo moderno, se necesita más que nunca de mujeres y hombres creativos e innovadores, ya que personas con estas habilidades son las que se requieren para desempeñar puestos altamente competitivos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

2//

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

DECLARACION N° 91

Que, estos dos activos, son habilidades o cualidades humanas, que la mayoría de las personas poseen, pero que muchos desconocen.

Que, cada vez más, la demanda del mercado laboral va en busca de nuevos talentos, capaces de ser verdaderos líderes.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

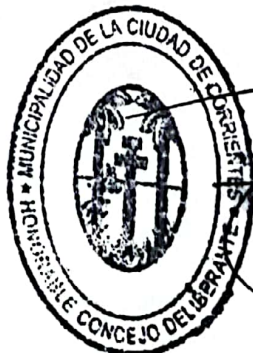
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Mundial de la Creatividad y la Innovación" a celebrarse el próximo 21 de abril.


ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes